



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Telef.-fax: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 14 de diciembre de 2020

Resolución CSU - Nro. 985/2020

Ref.: Acta CSU - UNC 314/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN ARANCELES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

VISTO

La Sesión del Consejo Superior Universitario Nro. 314 – Sesión Ordinaria – de fecha 14 de diciembre del año 2020; en la cual se ha tratado como punto del Orden del Día aprobado "Tratamiento de Correspondencias".

CONSIDERANDO

QUE, en el mencionado punto del Orden del Día, se ha dado tratamiento al Memorando Nro. 024/2020 en el cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Tabla de Aranceles – Ejercicio Fiscal 2021 de la Facultad de Ciencias Agrarias; poniéndose las documentaciones a consideración de los Sres. Miembros.

QUE, atendiendo lo expuesto y previo análisis de rigor, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, por unanimidad de sus miembros, ha resuelto aprobar los Aranceles a ser utilizados por la Unidad supra referenciada durante el Ejercicio Fiscal 2021.

QUE, "...La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...", de acuerdo a lo que expresa el Art. 1 del Estatuto de la UNC.

QUE, "...Ejercer la jurisdicción superior universitaria...", y "...Aprobar los aranceles universitarios fijados por las Unidades Académicas y el Rectorado...", son atribuciones del Consejo Superior Universitario, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 19; inc. a) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.

POR TANTO; EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE

1º) **APROBAR**, los Aranceles Universitarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2021; con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con detalle siguiente:

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

ANTONIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.
Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.
www.UNC.edu.py



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 14 de diciembre de 2020

Resolución CSU - Nro. 985/2020

Ref.: Acta CSU - UNC 314/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN ARANCELES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

(2)

...///...

Tipo 01 "Programa Central", Programa 01 "Programa Central"; Actividad 03 "Misional – Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Agrarias", Unidad Responsable 03 "Facultad de Ciencias Agrarias"

DESCRIPCIÓN DEL ARANCEL			PRECIO UNITARIO
		INGRESOS CORRIENTES	
130		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	133	Multas y Otros Derechos No Tributarios	
	001	Multas	
		005 Multa por retraso de matrícula, mensual	15.000
		006 Multa por retraso de cuotas, mensual	15.000
140		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	141	Venta de Bienes de la Administración Pública	
	001	Venta de Libros, formularios y documentos	
		001 Constancias Varias	30.000
		009 Carpeta para Concurso	100.000
		016 Certificados de Estudios parcial y completo	42.000
	005	Venta de Bienes Forestales	
		001 Venta de Plantines	3.000
	142	Venta de Servicios de la Administración Pública	
	007	Aranceles Educativos	
		001 Matrícula C.P.I.	100.000
		008 Matrícula Curso de Grado (*)	300.000
		010 Matrícula Curso de Grado (**)	400.000
		014 Matrícula Post Grado, Maestría	500.000
		017 Cuotas CPI	200.000
		020 Cuotas Curso de Grado	100.000
		034 Recuperación de Materias	50.000
		039 Derecho Examen 1º Oportunidad. Curso (*)	15.000
		041 Derecho Examen 1º Oportunidad. Curso (**)	25.000
		044 Derecho Examen 2º Oportunidad. Curso (*)	20.000
		046 Derecho Examen 2º Oportunidad. Curso (**)	30.000
		049 Derecho Examen 3º Oportunidad. Curso (*)	25.000
		051 Derecho Examen 3º Oportunidad. Curso (**)	35.000
		057 Derecho de Presentación de Tesis de Grado	200.000
		075 Derecho de Presentación de Tesis Post Grado	1.000.000
	015	Servicios por Análisis Laboratoriales	
		001 Análisis Laboratoriales de Suelo	80.000

(*) Carrera de Administración Agropecuaria (Horqueta), y Carrera de Administración de Agronegocios

(**) Carrera de Ingeniería Agronómica

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario C.S.U.



Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente C.S.U.

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.